Municipalidad de
TEBICUARY

INTENDENCIA DE TEBICUARY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fundada el 21 de abril de 2008

RUC 80054116-2

Correo electrónico: munitebicuaryuoc01@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2015 ID 286520
"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL"

En la ciudad de Tebicuary, Departamento de Guaira, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día martes 14 del mes de abril del año dos mil quince, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tebicuary se encuentran presentes el Señor Hugo Blanco Araujo, Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones y el 5eñor Félix Báez Arevalos, Miembro de la Unidad Operativa Contrataciones de la Municipalidad de Tebicuary; quienes por disposición de la máxima autoridad de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa Nº 04/2015 con ID 286520 para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según el método de evaluación establecido en el artículo 61º del decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.

En el análisis de propuestas de adjudicación serán especificadas todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analizara la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Según el Acta de Apertura Nº 05/2015 de fecha lunes 13 de abril de 2015, se verifica que en la fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobre se ha presentado la siguiente empresa oferente: **SOCIEDAD ANONIMA RURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL PETROBRAS SARIC** con RUC 80002375-7 cuyo representante legal es el señor José Sigifredo Grau Yegros con Cedula de Identidad Nº 541502, seguidamente se realiza la comparación de los precios totales por parte de los miembros del comité de evaluación según el siguiente orden:

Llamado para la adquisición de combustibles:	Empresa 1 SOCIEDAD ANONIMA RURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL PETROBRAS SARIC
ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL	61.401.145.-

Municipalidad
TEBICUARY

PEDRO RAMIREZ
Intendente Municipal

Municipalidad de
TEBICUARY

INTENDENCIA DE TEBICUARY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fundada el 21 de abril de 2008

RUC 80054116-2

Correo electrónico: munitebicuaryuoc01@hotmail.com

Por decisión de los miembros del Comité de Evaluación se realizara un estudio de acuerdo a ofertas económicas presentados, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida en los anexos del llamado y que componen la oferta, se procede a verificar los documentos considerados sustanciales según el siguiente detalle:

Ítems	Documentación Solicitada	SOCIEDAD ANONIMA RURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL PETROBRAS SARIC
01	Formulario de Oferta, el formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en el anexo II	Cumple
02	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple
03	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente	Cumple
04	Garantía de Mantenimiento de Oferta, la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración Jurada.	Cumple
05	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple

Con esta revisión preliminar se puede comprobar que las empresas oferentes han cumplido con la presentación de los documentos considerados sustanciales; corresponde a la empresa **SOCIEDAD ANONIMA RURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL - PETROBRAS SARIC** con RUC 80002375-7 cuyo representante legal es el señor José Sigifredo Grau Yegros con Cedula de Identidad Nº 541502, seguidamente se procede a verificar el cumplimiento con la presentación de las documentaciones de carácter formal y calificativo para ejecutar el contrato, se procede al análisis de la oferta según el siguiente cuadro:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	

Municipalidad de
TEBICUARY

PEDRO RAMIREZ
Intendente Municipal

II. Otros documentos.	Cumple	No cumple
El oferente deberá proporcionar el nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos cinco representantes de instituciones donde fueron proveídos los productos ofertados, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes al mismo sobre las provisiones efectuadas por la empresa a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad.	Cumple	
Experiencia General en la provisión de bienes similares	Cumple	
Capacidad en materia de equipos	Cumple	
Capacidad en materia de personales	Cumple	
Capacidad Financiera	Cumple	

De acuerdo a esta revisión realizado por los miembros de esta Unidad, se puede comprobar que la firma **SOCIEDAD ANONIMA RURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL PETROBRAS SARIC** con RUC 80002375-7 cuyo representante legal es el señor José Sigifredo Grau Yegros con Cedula de Identidad Nº 541502 ha presentado las documentaciones consideradas de carácter sustancial según establece la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

Los miembros del Comité pudieron verificar que la oferta de la firma unipersonal **SOCIEDAD ANONIMA RURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL PETROBRAS SARIC** con RUC 80002375-7 cuyo representante legal es el señor José Sigifredo Grau Yegros con Cedula de Identidad Nº 541502 está compuesta de las documentaciones sustanciales y calificativos solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia técnica y económica, capacidad en materia de equipos y personales para la buena ejecución de la provisión de combustibles, igualmente que cumple con los requisitos formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el decreto reglamentario 21909/2003 y el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta y por tanto se halla calificada para la provisión de combustibles objeto del presente llamado a Contratación Directa Nº 04/2015 con ID 286520 para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL**" convocada por la Municipalidad de Tebicuary.

Asimismo se ha comprobado la veracidad de las informaciones suministradas por el oferente, teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad de Tebicuary y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Municipalidad de TEBICUARY

Por lo señalado, después de analizar las informaciones y documentaciones presentadas cotejando el precio del combustibles ofertado con los del mercado o de referencia, de igual manera las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Tebicuary; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL**" a la empresa **SOCIEDAD ANONIMA RURAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL PETROBRAS SARIC** con RUC 80002375-7 cuyo representante legal es el señor José Sigifredo Grau Yegros con Cedula de Identidad Nº 541502 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 61.401.145.- (Guaraníes, Sesenta y Un Millones Cuatrocientos Un Mil Ciento Cuarenta y Cinco) por presentar una cotización dentro de lo previsto en el rubro presupuestario, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por constituirse la única empresa cuya actividad principal es la venta de combustibles y lubricantes asentada en la ciudad de Tebicuary y que cuenta con las documentaciones exigidas para este tipo de procedimiento de contratación, asimismo la

PEDRO RAMIREZ
Intendente Municipal

necesidad impostergable de la adquisición de combustibles que constituye un producto básico para la prestación normal de los servicios municipales a la ciudadanía, ya que ampliando los plazos para una nueva convocatoria se estaría presentando el mismo oferente, debido a la ubicación geográfica del distrito, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Municipalidad
TEBICUARY

Félix Báez Arevalos
Miembro de UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC